



EL C. JOSE REFUGIO CAÑADA GARCIA, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

C E R T I F I C A :

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 46.- CONSIDERANDOS -----

PRIMERO. La Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California en sus artículos 35 y 36 establece la forma de Instalación del Ayuntamiento, en sesión solemne de toma de protesta que se debe llevar a cabo en los términos del orden del día dictado de conformidad con dicha disposición; supuesto que es recogido puntualmente por las diversas disposiciones 29 y 30 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO. Por su parte, el artículo 38 del ya señalado Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que son disposiciones normativas de observancia general las resoluciones de Cabildo que, teniendo el carácter de generales, abstractos, impersonales, obligatorios y coercibles, se dicten con vigencia transitoria, en atención a necesidades inminentes de la administración o de los particulares -----

TERCERO. El artículo 44 de la reglamentación en cita, dispone que el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los Integrantes del Cabildo, por lo que la Presidenta Municipal, en su carácter de integrante del Cabildo, tiene plena competencia para proponer el presente proyecto de punto de acuerdo de Protocolo para la Instalación del XXV Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California, en Sesión Solemne de Cabildo. -----

CUARTO. Atendiendo a las hipótesis normativas de los artículos 29 y 30 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en relación con los numerales 35 y 36 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, ya apuntadas en el Considerando Primero que antecede, el Ayuntamiento saliente, por conducto de la Presidenta Municipal, deberá emitir y ordenar la publicación de la convocatoria para que se lleve a cabo la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento entrante y que los ediles electos protesten el fiel ejercicio de sus cargos, sesión que deberá realizarse el día treinta de septiembre del año en curso; amén de la designación de la persona que ejercerá el cargo de Secretario de Gobierno Municipal quien fungirá como Secretario Fedatario del Ayuntamiento; así como la intervención de cada una de las fracciones políticas que representan el Cabildo, a efecto de fijar su posición respecto de las políticas públicas que consideren deban regir la nueva administración. -----

QUINTO. En base a lo hasta aquí ponderado, se considera como adecuado para que se lleve a cabo esta Sesión solemne de Instalación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, el Patio Central de este Palacio Municipal, toda vez que resulta ser idóneo al tratarse del inmueble en el que día con día, el Presidente Municipal conjuntamente con el Síndico Regidores y servidores públicos que integrarán el propio Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, trabajarán en beneficio de la ciudad de Tijuana y su población, aunado al hecho de que por sus dimensiones, se podrá dar cabida a un mayor número de invitados a tan importante evento. -----





XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto IV.1.- Acuerdo relativo al protocolo y convocatoria para la toma de protesta e instalación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California en su XXV Administración; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2024.

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de los presentes, el siguiente punto de acuerdo. -----

PRIMERO.- Se aprueba el Protocolo para la instalación y toma de protesta del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, mismo que se llevará a cabo a las dieciocho treinta horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, en los términos del documento que se anexa al presente Acuerdo y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. --

SEGUNDO.- Se declara Recinto Oficial del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para los efectos del cumplimiento al Acuerdo anterior, el Patio Central del Palacio Municipal de Tijuana, Baja California, sito en la esquina conformada por el Paseo Centenario y Avenida Independencia número 1350, Zona Urbana del Río Tijuana, en esta ciudad de Tijuana, Baja California. -----

TERCERO.- Se instruye a la Presidenta Municipal de Tijuana, Baja California para que ordene la publicación de la convocatoria que corre anexa al presente Acuerdo, en el periódico de mayor circulación en el territorio municipal, a efecto de que las personas electas en términos de las leyes electorales para los cargos de Presidente Municipal, Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores, se presenten a protestar el fiel ejercicio de sus cargos en sesión solemne ante el Diputado representante que al efecto designe el H. Congreso del Estado. -----

CUARTO.- Infórmese al H. Congreso del Estado el día y la hora en que tendrá verificativo la Sesión Solemne de Instalación y Toma de Protesta del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a efecto de que se sirva designar al Diputado representante ante quien se protestará el fiel ejercicio del cargo. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. JOSE REFUGIO CAÑADA GARCIA





ANEXO CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se convoca a las personas que, en términos de la legislación electoral, resultaron electas para ocupar los cargos de Presidente Municipal, Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores, para acudir en punto de las dieciocho treinta (18:30) horas del día treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en el Patio Central del Palacio Municipal de Tijuana, Baja California, sito en la esquina conformada por Paseo Centenario y Avenida Independencia número 1350, Zona Urbana del Río Tijuana, Código Postal 22010 esta ciudad de Tijuana, Baja California, declarado recinto oficial para la Sesión Solemne que se verificará a efecto de protestar el fiel ejercicio de sus cargos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Toma de lista de asistencia de forma nominal de los munícipes entrantes y declaración de quórum legal.
2. Rendición de protesta legal de los miembros del Ayuntamiento ante la representación del Congreso del Estado y la comunidad del territorio municipal.
3. Declaratoria de instalación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California por el Presidente Municipal, Dr. Ismael Burgueño Ruiz.
4. Designación de la persona que fungirá como Titular de la Secretaría de Gobierno Municipal.
5. Toma de protesta al Secretario de Gobierno Municipal y otorgamiento de posesión del cargo de Secretario Fedatario del Ayuntamiento.
6. Uso de la voz de los Ciudadanos Regidores Coordinadores de cada una de las fracciones políticas representadas en este H. Ayuntamiento, para los efectos de que realicen sus posicionamientos respecto de las políticas públicas que deberán regir a la nueva administración:
 - a) Regidor representante del Partido Fuerza por México.
 - b) Regidor representante del Partido Encuentro Social.
 - c) Regidor representante del Partido del Trabajo.
 - d) Regidor o regidora representante del Partido Verde Ecologista de México.
 - e) Regidor o regidora representante del Partido Movimiento Ciudadano.
 - f) Regidor o regidora representante del Partido Acción Nacional.
 - g) Regidor representante del Partido MORENA.
7. Mensaje del Presidente Municipal, Dr. Ismael Burgueño Ruiz.
8. Clausura de la Sesión Solemne

